



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5721/2018

BITÁCORA: 16/G1-0560/06/18

Morelia, Michoacán, 04 de Julio de 2018

Recibo original + formato,
25-Jul-18
Norma S. Ochoa A.

PAULO TORRES AYALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3313/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	1	20	20	20486773	20486773
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.614 Metros cúbicos					
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	1	21	21	20486774	20486774
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.556 Metros cúbicos					
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	1	22	22	20486775	20486775
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.455 Metros cúbicos					
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	3	23	25	20486776	20486778
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.668 Metros cúbicos					
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	1	26	26	20486779	20486779
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.455 Metros cúbicos					
1.- Fracción 1 del Predio Rustico denominado Las Puentecitas	8	27	34	20486780	20486787
, Madero, S-16-049-PUE-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 77.786 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5721/2018

BITÁCORA: 16/G1-0560/06/18

Morelia, Michoacán, 04 de Julio de 2018

Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO